



**VISTOS:**

El **Proveído N° D281-2023-GR.CAJ/GGR**, de fecha 31 de enero de 2023, el **Oficio N° 21-2023-GR.CAJ-GSRJ**, de fecha 30 de enero de 2023, el **Proveído N° D206-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 26 de enero de 2023; el **Oficio N° D30-2023-GR.CAJ/GGR**, de fecha 26 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señalan que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFObras"**, aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto de 2013, tiene por finalidad *"Fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas"*, asimismo, uno de sus objetivos es *"Regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFObras, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso."*;

Que, el **tercer párrafo del sub numeral 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, establece: *"Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, de que se cumpla con el registro de información en el INFObras, bajo los alcances de la presente directiva."*;

Que, mediante **Oficio N° D30-2023-GR.CAJ/GGR**, de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente General Regional, remite ante el Gobernador Regional, la documentación de los responsables del registro de información en el INFObras, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de OCI del Gobierno Regional de Cajamarca; asimismo, en dicho documento se sugiere lo siguiente *"...se designe mediante acto resolutivo a la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública, como el área responsable del seguimiento del registro de la información en el INFObras, así como también se designe como responsable de la coordinación tanto con la Contraloría General de la República como con las Unidades Ejecutoras, para la asignación de usuarios y claves del INFObras a las Unidades Ejecutoras de Inversiones."*;

Que, mediante **Proveído N° D206-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 26 de enero de 2023, el Gobernador Regional dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica *"... proyectar resolución de designación a la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública: - Responsable del seguimiento del registro de la información en el INFObras - Responsable de la coordinación con la Contraloría General de la República y con las Unidades Ejecutoras, para la asignación de usuarios y claves del INFObras a las Unidades Ejecutoras de Inversiones. - Sírvase proyectar además la designación de cada uno de los responsables de las unidades ejecutoras y/o unidades orgánicas conforme se precisa en el cuadro del documento adjunto."*;

Que, mediante **Proveído N° D281-2023-GR.CAJ/GGR**, de fecha 31 de enero de 2023, el Gerente General Regional, hace llegar a la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Oficio N° 21-2023-GR.CAJ-GSRJ**, de fecha 30 de enero de 2023, por el cual el Gerente Sub Regional de Jaén, hace llegar los datos del responsable del registro de la información en el INFObras – Ejecución de Obras de la Gerencia Sub Regional de Jaén

Estando a lo expuesto, lo solicitado y lo dispuesto en el **Proveído N° D206-2023-GR.CAJ/GR**, con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**; y la conformidad de **Gerencia General Regional**, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sub Gerente de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional Cajamarca, como RESPONSABLE del seguimiento del registro de la información en el INFObras; así también, como RESPONSABLE de la coordinación con la Contraloría General de la República y con las Unidades Ejecutoras, para la asignación de usuarios y claves del INFObras a las Unidades Ejecutoras de Inversiones.**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** la **DESIGNACIÓN** de los responsables del registro de información en el INFObras de las unidades ejecutoras conforme se precisa en el cuadro adjunto:

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Nombre del Responsable de Registro INFObras – Ejecución de Obras</b>
<b>SEDE CENTRAL</b>	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Econ. Suárez Becerra Vildor
	Sub Gerencia de la Promoción e Inversión Privada	Ing. Jáuregui Núñez, Marcos Antonio
	Gerencia Regional de Infraestructura	Lic. Portal Murga Eduardo
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA</b>		Ing. Chalán Huamán Wilder
<b>PROREGIÓN</b>		Ing. Sánchez Rodríguez John
<b>GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA</b>		Ing. Silva Alarcón Mychel Anthony
<b>GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO</b>		- Ing. Linares Alarcón Jhoel - CPC Florián Oblitas Kattia Eylen
<b>GERENCIA SUB REGIONAL JAEN</b>		Ing. César Jesús Díaz Coronel

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, y a todos los designados en la presente resolución, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL